

**APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN
DECONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN AFECTA N°161

VALDIVIA, 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°98 de fecha 29 de enero de 2015 que aprobó Convenio de Transferencia de recursos suscrito con misma fecha, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, destinado a "GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015" por un monto de **\$205.000.000.**

2.- La Resolución Afecta N°110 de fecha 27 de julio de 2015 que aprobó primera modificación Convenio de Transferencia de recursos suscrito con misma fecha, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, destinado a "GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015" *incrementándola en \$204.996.640, totalizando \$409.996.640.*

3.- El Certificado N° 184 de fecha 11 de junio de 2015 emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que el mencionado órgano colegiado acordó "Aprobar, por mayoría absoluta, transferencia a ítems gastos de operación y gobernanza de CRDP por un monto de \$ 46.330.000.- para la instalación e implementación de Oficina Provincial del Rancho en la ciudad de La Unión."

Certificado adjunta el siguiente detalle:

| DETALLE | MONTO EN PESOS JUNIO '15 – FEBRERO '16. |
|------------------------------------|--|
| Recursos humanos | 15.070.000 |
| Servicios profesionales | 200.000 |
| Combustible y lubricantes | 540.000 |
| Materiales de uso o consumo | 2.300.000 |
| Servicios básicos | 3.350.000 |
| Mantenimiento y reparaciones | 750.000 |
| Publicidad y difusión | 470.000 |
| Servicios generales | 4.850.000 |
| Arriendos | 11.000.000 |
| Otros gastos en bienes y servicios | 7.800.000 |
| Equipo computacional | 2.150.000 |
| Muebles y otros | 5.560.000 |
| TOTAL | 46.330.000 |

4.- El Oficio Ord. N°30/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, que amplía información contenida en el Certificado N° 184 del Secretario Ejecutivo de Consejo Regional de los ríos.

5.- Que Mediante Memo N° 1.302/2015 la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional y Analista, solicita modificación de Convenio de transferencias corrientes – al sector privado, para financiar la instalación e implementación de oficina provincial del Rancho en la ciudad de La Unión.

Solicita incrementar en \$46.330.000 la transferencia, totalizándose un total de \$456.326.640.

6.- La segunda modificación del convenio de transferencia suscrito con fecha 15 de diciembre de 2015 entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos que incrementa en \$46.330.000 los recursos destinados a



"GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015".

7.- El Decreto N°1.656 de fecha 11 de noviembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, tomado razón el 01 de diciembre de 2015.

8.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

9.- El Decreto N°672 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE la segunda modificación** al convenio de transferencia suscrito con fecha 27 de julio de 2015 entre el Gobierno Regional de los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos destinado a "**GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015**", cuyo tenor es el siguiente:

**MODIFICACIÓN CONVENIO TRANSFERENCIA
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y**

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO – REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, 15 de diciembre de 2015, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, R.U.T. N° 61.978.900-8, en adelante el "**Gobierno Regional**" o "**GORE**", persona jurídica de derecho público representado según se acreditará por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **EGON MONTECINOS MONTECINOS**, cédula de identidad N° 12.108.216-0, ambos domiciliados en calle O'Higgins N°543 de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos por una parte; y por la otra la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante "**La Corporación**" o "**Entidad Receptora**", de la región de Los Ríos, R.U.T. N° 65.035.343-9, representado para estos efectos, según se acreditará, por su Primer Vicepresidente, don **PABLO SZMULEWICZ ESPINOZA**, cédula nacional de identidad N° 7.015.923-6; ambos domiciliados para estos efectos en Valdivia, Región de Los Ríos, quienes proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- a) La Resolución Exenta N°98 de fecha 29 de enero de 2015 que aprueba Convenio de transferencia de recursos, suscrito con la misma fecha entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, destinado a ejecutar el programa "**GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015**" por un monto de \$205.000.000.-
- b) La modificación de convenio de transferencia individualizado en el literal precedente suscrita el día 27 de julio de 2015 y que aumenta el monto de \$205.000.000 a \$409.996.640.
La modificación fue aprobada por Resolución Afecta N°110 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón el día 12 de agosto de 2015.
- c) Acta sesión directorio CRDP N°04/año 2015, que da cuenta que con fecha 01 de junio de 2015 se acordó "*por unanimidad de los presentes aprobar nueva oficina de CRDP en la comuna de La Unión, para lo cual el Gerente General deberá solicitar al Core los recursos respectivos, justificando adecuadamente la utilidad que la nueva oficina tendrá para la Corporación.*
Se indica que idealmente se debe propender a tener profesionales permanentes en la nueva oficina."
- d) El Certificado N° 184 de fecha 11 de junio de 2015 emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que el mencionado órgano colegiado acordó "*Aprobar, por mayoría absoluta, transferencia a ítems gastos de operación y gobernanza de CRDP por un monto de \$ 46.330.000.- para la instalación e implementación de Oficina Provincial del Ranco en la ciudad de La Unión.*"
Certificado adjunta el siguiente detalle:

| DETALLE | MONTO EN PESOS JUNIO '15 – FEBRERO '16. |
|------------------|--|
| Recursos humanos | 15.070.000 |

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Servicios profesionales | 200.000 |
| Combustible y lubricantes | 540.000 |
| Materiales de uso o consumo | 2.300.000 |
| Servicios básicos | 3.350.000 |
| Mantenimiento y reparaciones | 750.000 |
| Publicidad y difusión | 470.000 |
| Servicios generales | 4.850.000 |
| Arriendos | 11.000.000 |
| Otros gastos en bienes y servicios | 7.800.000 |
| Equipo computacional | 2.150.000 |
| Muebles y otros | 5.560.000 |
| TOTAL | 46.330.000 |

- e) El Oficio Ord. N°30/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, que amplía información contenida en el Certificado N° 184 de Secretario Ejecutivo de Consejo Regional de los ríos, individualizado en el literal precedente, argumentando que abrir una nueva oficina en la provincia de Ranco se justifica en que "El objetivo primordial de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo en su rol como instrumento operativo del Gobierno Regional, con el fin de hacer de La Región de Los Ríos, un territorio dinámico a través de estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación del territorio como una región modelo, apoyando el emprendimiento e innovación a través de la puesta en valor de las oportunidades de un tejido productivo que busca el equilibrio de un desarrollo armónico con su entorno y como territorio de oportunidades al alcance de la mano, ello a partir de una institucionalidad moderna, cercana y participativa. En este sentido se ha considerado crear una nueva oficina que permita facilitar y operativizar iniciativas en la provincia del Ranco; como el apoyo que requieren los emprendedores de estas comunas que ya estamos llevando a cabo en la forma par time, así también la coordinación con los Municipios de La Unión y Futrono, a los emprendedores de esta provincia que requieren apoyo directo y en tiempo real para postular a las instrumentos de apoyo al emprendimiento, que existen en los distintos servicios públicos."
- f) Que Mediante Memo N° 1.302/2015 la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional y Analista, solicita modificación de Convenio de transferencias corrientes – al sector privado, para financiar la instalación e implementación de oficina provincial del Ranco en la ciudad de La Unión.
Solicita incrementar en \$46.330.000 la transferencia, totalizándose un total de \$456.326.640.
- g) La Clausula Novena del Convenio de transferencia aprobado por Resolución Exenta N° 98 de fecha 29 de enero de 2015 que indica que las partes podrán modificar de común acuerdo el convenio de transferencia suscrito.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA.

Que, por lo expuesto, las partes han convenido modificar el financiamiento de programa "GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015" en el siguiente sentido:

"Conforme a lo señalado precedentemente, el Gobierno Regional de Los Ríos, se compromete a transferir a "La Corporación" la cantidad de \$456.326.640.- (cuatrocientos cincuenta y seis millones trescientos veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos), los que deberán ser destinados por "Entidad Receptora" a la ejecución del "GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015", en adelante el Programa."

TERCERO: VIGENCIA CONVENIO DE TRANSFERENCIA MODIFICADO.

En todo lo no modificado en el presente instrumento mantiene plena vigencia el convenio de transferencia de fecha 29 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 98 de la misma fecha.

CUARTO: COMIENZO DE VIGENCIA DE ACTUAL MODIFICACIÓN.

La presente modificación comenzará a regir una vez que se notifique la presente resolución totalmente tramitada, a la Entidad Receptora.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de convenio de transferencia se firma en 4 ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

SEXTO: DOMICILIO CONVENCIONAL.

Para todos los efectos legales, derivados de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: PERSONERÍA.

La personería del Sr. Intendente consta en el Decreto N° 672 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

La personería del Vicepresidente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, don Pablo Szmulewicz Espinosa, para actuar en representación de la Entidad Receptora, consta en las actas de sesiones de su Directorio de fechas 25 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, y acta de sesión de su Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de marzo de 2011, el Presidente de la Corporación Regional es el Intendente de la Región de Los Ríos don Juan Andrés Varas Braun y Primer Vicepresidente de la Corporación Regional es don Pablo Szmulewicz Espinosa.

2° **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior la Resolución N°98 de fecha 29 de enero de 2015 y Resolución N°110 de fecha 27 de julio de 2015 en lo pertinente; ambas del Gobierno Regional de Los Ríos que aprobaron convenio de transferencia y primera modificación respectivamente.

3° **TRANSFIÉRASE** a la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos el monto total de **\$456.326.640 (cuatrocientos cincuenta y seis millones trescientos veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos)** para "GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015" con cargo al presupuesto FNDR.

4° **DÉJASE ESTABLECIDO** que hasta la fecha se ha transferido el monto de **\$409.996.640 (cuatrocientos nueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta pesos)** para "GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015" con cargo al presupuesto FNDR.

5° **IMPÚTESE** el monto que irrogará el presente convenio de transferencia al presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos 2015, Programa 02, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 006.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

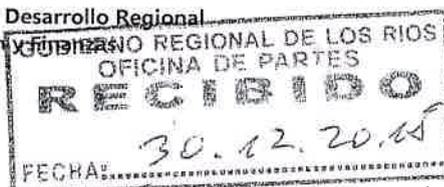
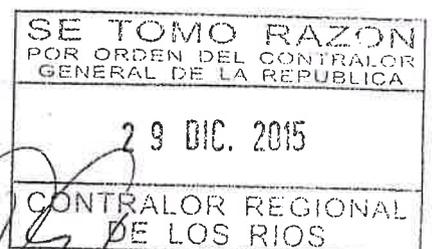


LKS/MPM/PHB

- 1.-Contraloría Regional
- 2.-Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos
- 3.-División de Análisis y Control de Gestión
- 4.-División de Planificación y Desarrollo Regional
- 5.-División de Administración y Finanzas
- 6.-Depto. Jurídico
- 7.-Oficina de Partes



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



FOLIO E-8029.-

LARISSA FREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

**MODIFICACIÓN CONVENIO TRANSFERENCIA
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y
CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO – REGIÓN DE LOS RÍOS**

En Valdivia, **15 DIC. 2015**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, R.U.T. N° 61.978.900-8, en adelante el “**Gobierno Regional**” o “**GORE**”, persona jurídica de derecho público representado según se acreditará por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **EGON MONTECINOS MONTECINOS**, cédula de identidad N° 12.108.216-0, ambos domiciliados en calle O’Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos por una parte; y por la otra la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante “**La Corporación**” o “**Entidad Receptora**”, de la región de Los Ríos, R.U.T. N° 65.035.343-9, representado para estos efectos, según se acreditará, por su Primer Vicepresidente, don **PABLO SZMULEWICZ ESPINOSA**, cédula nacional de identidad N° 7.015.923-6; ambos domiciliados para estos efectos en Valdivia, Región de Los Ríos, quiénes proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- a) La Resolución Exenta N°98 de fecha 29 de enero de 2015 que aprueba Convenio de transferencia de recursos, suscrito con la misma fecha entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, destinado a ejecutar el programa “**GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015**” por un monto de \$205.000.000.-
- b) La modificación de convenio de transferencia individualizado en el literal precedente suscrita el día 27 de julio de 2015 y que aumenta el monto de \$205.000.000 a \$409.996.640. La modificación fue aprobada por Resolución Afecta N°110 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón el día 12 de agosto de 2015.
- c) Acta sesión directorio CRDP N°04/año 2015, que da cuenta que con fecha 01 de junio de 2015 se acordó “*por unanimidad de los presentes aprobar nueva oficina de CRDP en la comuna de La Unión, para lo cual el Gerente General deberá solicitar al Core los recursos respectivos, justificando adecuadamente la utilidad que la nueva oficina tendrá para la Corporación. Se indica que idealmente se debe propender a tener profesionales permanentes en la nueva oficina.*”
- d) El Certificado N° 184 de fecha 11 de junio de 2015 emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que el mencionado órgano colegiado acordó “*Aprobar, por mayoría absoluta, transferencia a ítems gastos de operación y gobernanza de CRDP por un monto de \$ 46.330.000.- para la instalación e implementación de Oficina Provincial del Ranco en la ciudad de La Unión.*”

Certificado adjunta el siguiente detalle:

| DETALLE | MONTO EN PESOS JUNIO '15 – FEBRERO '16. |
|------------------------------------|--|
| Recursos humanos | 15.070.000 |
| Servicios profesionales | 200.000 |
| Combustible y lubricantes | 540.000 |
| Materiales de uso o consumo | 2.300.000 |
| Servicios básicos | 3.350.000 |
| Mantenimiento y reparaciones | 750.000 |
| Publicidad y difusión | 470.000 |
| Servicios generales | 4.850.000 |
| Arriendos | 11.000.000 |
| Otros gastos en bienes y servicios | 7.800.000 |
| Equipo computacional | 2.150.000 |
| Muebles y otros | 5.560.000 |
| TOTAL | 46.330.000 |

- e) El Oficio Ord. N°30/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, que amplía información contenida en el Certificado N° 184 de Secretario Ejecutivo de Consejo Regional de los ríos, individualizado en el literal precedente, argumentando que abrir una nueva oficina en la provincia de Ranco se justifica en que *"El objetivo primordial de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo en su rol como instrumento operativo del Gobierno Regional, con el fin de hacer de La Región de Los Ríos, un territorio dinámico a través de estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación del territorio como una región modelo, apoyando el emprendimiento e innovación a través de la puesta en valor de las oportunidades de un tejido productivo que busca el equilibrio de un desarrollo armónico con su entorno y como territorio de oportunidades al alcance de la mano, ello a partir de una institucionalidad moderna, cercana y participativa. En este sentido se ha considerado crear una nueva oficina que permita facilitar y operativizar iniciativas en la provincia del Ranco; como el apoyo que requieren los emprendedores de estas comunas que ya estamos llevando a cabo en la forma par time, así también la coordinación con los Municipios de La Unión y Futrono, a los emprendedores de esta provincia que requieren apoyo directo y en tiempo real para postular a las instrumentos de apoyo al emprendimiento, que existen en los distintos servicios públicos."*
- f) Que Mediante Memo N° 1.302/2015 la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional y Analista, solicita modificación de Convenio de transferencias corrientes – al sector privado, para financiar la instalación e implementación de oficina provincial del Ranco en la ciudad de La Unión.
Solicita incrementar en \$46.330.000 la transferencia, totalizándose un total de \$456.326.640.
- g) La Cláusula Novena del Convenio de transferencia aprobado por Resolución Exenta N° 98 de fecha 29 de enero de 2015 que indica que las partes podrán modificar de común acuerdo el convenio de transferencia suscrito.



SEGUNDO: MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA.

Que, por lo expuesto, las partes han convenido modificar el financiamiento de programa **“GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015”** en el siguiente sentido:

“Conforme a lo señalado precedentemente, el Gobierno Regional de Los Ríos, se compromete a transferir a **“La Corporación”** la cantidad de **\$456.326.640.- (cuatrocientos cincuenta y seis millones trescientos veintiséis millones seiscientos cuarenta pesos)**, los que deberán ser destinados por **“Entidad Receptora”** a la ejecución del **“GASTO DE OPERACIÓN Y GOBERNANZA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL AÑO 2015”**, en adelante el Programa.”

TERCERO: VIGENCIA CONVENIO DE TRANSFERENCIA MODIFICADO.

En todo lo no modificado en el presente instrumento mantiene plena vigencia el convenio de transferencia de fecha 29 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 98 de la misma fecha.

CUARTO: COMIENZO DE VIGENCIA DE ACTUAL MODIFICACIÓN.

La presente modificación comenzará a regir una vez que se notifique la presente resolución totalmente tramitada, a la Entidad Receptora.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de convenio de transferencia se firma en 4 ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

SEXTO: DOMICILIO CONVENCIONAL.

Para todos los efectos legales, derivados de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: PERSONERÍA.

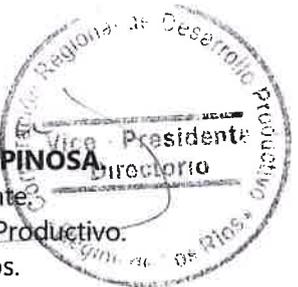
La personería del Sr. Intendente consta en el Decreto N° 672 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

La personería del Vicepresidente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, don Pablo Szmulewicz Espinosa, para actuar en representación de la Entidad Receptora, consta en las actas de sesiones de su Directorio de fechas 25 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, y acta de sesión de su Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de marzo de 2011, el Presidente

de la Corporación Regional es el Intendente de la Región de Los Ríos don Egon Montecinos Montecinos y Primer Vicepresidente de la Corporación Regional es don Pablo Szmulewicz Espinosa.



EGON MONTECINOS MONTECINOS.
Intendente.
Gobierno Regional de Los Ríos.



PABLO SZMULEWICZ ESPINOSA,
Primer Vicepresidente.
Corporación de Desarrollo Productivo.
Región de Los Ríos.

LKS / MPM / PMP

